

Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad
Ciudadana y Administración
Electrónica
Intervención EGM/mjm -Expte
1/2021

INTmjm_DotaGrupPolíticos2021_expte1-2021

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el informe-propuesta de resolución relativo a la asignación de dotación económica a los grupos políticos, con cargo al presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021, formulado por la Jefe de Fiscalización y Control financiero y por el Interventor municipal el 9 de febrero de 2021, que dice:

“1.- Normativa aplicable

- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (**LRBRL**).
- Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno las Entidades del Sector público Local.
- Norma Reguladora del Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda, publicada en el BOCM el 16 de julio de 2018.
- Base 47ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2021, prorrogadas del ejercicio 2020.

2.-Crédito presupuestario

La Base 47ª de Ejecución del Presupuesto dispone que la dotación económica a los Grupos Políticos Municipales esté compuesta por una cantidad fija de 2.400,00 euros al año y 210,00 euros mensuales por cada Concejales de Grupo.

Así las dotaciones a percibir por los grupos políticos en dicho periodo del ejercicio 2021 serían las siguientes:

Grupo municipal	Nº de Concejales	Componente fijo	Componente variable	Total
Grupo Municipal Popular	10	2.400,00	25.200,00	27.600,00
Grupo Municipal Ciudadanos	7	2.400,00	17.640,00	20.040,00
Grupo Municipal Socialista	5	2.400,00	12.600,00	15.000,00
Grupo Municipal VOX	3	2.400,00	7.560,00	9.960,00
TOTALES	25	9.600,00	63.000,00	72.600,00

El abono de las cantidades correspondientes al ejercicio 2021, quedarían desglosadas de la siguiente manera.



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad
Ciudadana y Administración
Electrónica
Intervención EGM/mjm -Expte
1/2021

INTmjm_DotaGrupPolíticos2021_expte1-2021

Grupo municipal	Total
Grupo Municipal Popular	27.600,00
Grupo Municipal Ciudadanos	20.040,00
Grupo Municipal Socialista	15.000,00
Grupo Municipal VOX	9.960,00
TOTALES	72.600,00

En los registros contables a cargo de esta Intervención constan las siguientes operaciones previas de autorización y disposición del gasto:

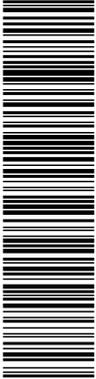
Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto Libre
920210000173	AD	19/01/2021	2021 004 9120 48006	27.000,00	GRUPO POLITICO POPULAR AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	DOTACIÓN GRUPO POPULAR 2021
920210000176	AD	19/01/2021	2021 004 9120 48006	20.040,00	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	DOTACIÓN GRUPO CIUDADANOS 2021
920210000177	AD	19/01/2021	2021 004 9120 48006	15.000,00	GRUPO POLITICO SOCIALISTA AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	DOTACIÓN GRUPO SOCIALISTA 2021
920210000178	AD	19/01/2021	2021 004 9120 48006	9.960,00	GRUPO MUNICIPAL VOX MAJADAHONDA	DOTACIÓN GRUPO VOX 2021
920210000876	AD	08/02/2021	2021 004 9120 48006	600,00	GRUPO POLITICO POPULAR AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	COMPLEMENTARIO A DOTACION GRUPO POPULAR 2021
TOTAL				72.600,00		

Existe, por tanto, crédito adecuado y suficiente para la realización de este gasto.

Una vez aprobada la Dotación de los Grupos Políticos para el ejercicio 2021 mediante Decreto de Alcaldía, deberán elevarse a definitivas las operaciones previas de autorización y disposición del gasto.

3.- Órgano competente

El órgano competente para la aprobación de este expediente es el Alcalde conforme a lo dispuesto en la legislación local y en el régimen de delegaciones vigente



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad
Ciudadana y Administración
Electrónica
Intervención EGM/mjm -Expte
1/2021

INTmjm_DotaGrupPolíticos2021_expte1-2021

Por lo expuesto en el presente informe se formula la siguiente **Propuesta de Resolución:**

Aprobar la dotación económica de los grupos políticos, con cargo al presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021, prorrogado del ejercicio 2020, por importe de 72.600,00 €.

Aprobar para el ejercicio 2021 el pago de la dotación económica de los grupos políticos municipales por importe de 72.600,00 €.”

Y de conformidad con el mismo

HE RESUELTO:

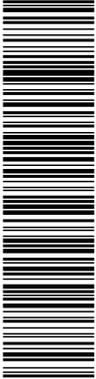
- 1) Aprobar el gasto y la dotación económica de los grupos políticos, con cargo al presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021, prorrogado del ejercicio 2020, por importe de 72.600,00 €.
- 2) Aprobar el abono a los Grupos Políticos Municipales correspondiente al ejercicio 2021 según los siguiente grupos municipales y cuantías:

Grupo municipal	Nº de Concejales	Componente fijo	Componente variable	Total
Grupo Municipal Popular	10	2.400,00	25.200,00	27.600,00
Grupo Municipal Ciudadanos	7	2.400,00	17.640,00	20.040,00
Grupo Municipal Socialista	5	2.400,00	12.600,00	15.000,00
Grupo Municipal VOX	3	2.400,00	7.560,00	9.960,00
TOTALES	25	9.600,00	63.000,00	72.600,00

Procede el abono de las cantidades correspondientes al ejercicio 2021, desglosadas de la siguiente manera.

Grupo municipal	Total
Grupo Municipal Popular	27.600,00
Grupo Municipal Ciudadanos	20.040,00
Grupo Municipal Socialista	15.000,00
Grupo Municipal VOX	9.960,00
TOTALES	72.600,00

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Decreto: 04. DECRETO-Dotaciones grupos políticos 2021</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Refª. Decreto: 210210INTmjm_DotacGrupoPolíticos2021 Ex 1-21, Decreto nº: 0404/2021</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 5HE1J-KSAPH-1UEKE Fecha de emisión: 7 de mayo de 2021 a las 13:32:15 Página 4 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 10/02/2021 12:31 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 10/02/2021 14:10</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/02/2021 14:10</p>



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad
Ciudadana y Administración
Electrónica
Intervención EGM/mjm -Expte
1/2021

INTmjm_DotaGrupPolíticos2021_expte1-2021

Lo decretó el Sr. Alcalde, en Majadahonda, en la fecha de su firma.

EL ALCALDE

Fdo. D. José Luis Álvarez Ustarroz

LA SECRETARIA GENERAL

Como Secretaria doy fe.

(Firmado electrónicamente)